

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA PEREZ
DEMANDADO: JOSE ANGEL TORRES
RADICACIÓN No. 760013110005-2009-00367-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No.1258**

Santiago de Cali, 18 de junio de 2021

Presenta la apoderada de la señora Diana Patriica Perez Rojas (q.e.p.d) escrito reiterando la terminación del proceso manifestando que en el mes de febrerlo lo solicitó y anexa copia del escrito enviado por la alimentaria coadyvando tal solicitud.

Conforme lo anterior se remitirá a la profesional en derecho al Auto No. 627 del 23 de marzo de 2021, donde se dio por terminado el proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfe0c858a4c326c1b6335dcc23b11b47792bf6f4acc910234a2e3f3f8e836c00

Documento generado en 18/06/2021 11:40:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**